Guadalajara de Buga, 11 de Febrero del 2025

Señores
SEGURIDAD COSMOS LTDA
NIT. 800.023.646-9
R.L CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA
CC.10.288.090

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso de Invitacion Publica de Minima Cuantia **SDI-1800-022-2025.**

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, CUSTODIANDO Y PROTEGIENDO FUNCIONARIOS, USUSARIOS, INSTALACIONES Y BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNCIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA,** de acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual **SDI-1800-022-2025.**

EL VALOR del contrato es de **SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($62.666.673),** incluido IVA y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	**2025.CEN.01.000002**
FECHA:	**13/01/2025**
VALOR:	**$610.000.000**
RUBRO:	**2.1.2.02.02.008.07**
FUENTE:	**1101**
VALOR A AFECTAR	**$62.666.673**

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

En virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 "la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de iva, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de iva o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT ($164.727.500 año 2.024). Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el iva en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción

Scanned with CamScanner

de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co.

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE UN (01) MES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Institucional MARIA DORIS CAMACHO RICO, o quienes ejerzan sus funciones.

GARANTIAS:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
4. Responsabilidad Civil Extracontratual	Cuatrocientos (400) SMMLV	Igual al plazo de ejecuccion del contrato y cuatro (4) meses mas, contados a partir de la expedicion de la poliza.

Cordialmente,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria Camila Triviño	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Scanned with CamScanner